

Acta N° 31-2022

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles veintisiete de julio del año dos mil veintidós, iniciando al ser las dieciséis horas con trece minutos, mediante la herramienta Webex.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Aprobación de actas 27-2022,28-2022,29-2022,30-2022.
V.	Elección Vicepresidente a.i. Junta Directiva
VI.	Ratificación Comisión Consultiva
VII.	Lectura de Correspondencia: I. INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-028-2022. Modificación Presupuestaria 02-2022. II. INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-034-2022. Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria Primer Semestre 2022. Informe de resultados físicos y financieros del I semestre 2022 y avance al cumplimiento de metas. III. INCOPESCA-DAFI-DFCO-CON-062-2022. Ajustes al Superávit al 30-06-2022. IV. INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-061-2022. Informe de Estados Financieros al 30 de junio 2022. V. Solicitud Torneo de Pesca Lago Arenal. VI. Solicitud Torneo de Pesca Isla Cocos. VII. Reprogramación Fecha Viaje Beca Pilar Arguedas. Oficio INCOPESCA-DAF-DRHU-0577-2022.
VIII.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos

Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo INCOPESCA

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPESCA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPESCA.
Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano	Directora Representante de la Provincia de Puntarenas
Sra. Rocio Rodriguez Alfaro	Representante Comisión Nacional Consultiva de Pesca
Sra. Paula Bogantes Zamora	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro del Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sra. Jannixia Villalobos Vindas	Viceministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
Sr. Ricardo Fernández Hernandez	Director Representante de la Provincia de Limón.

Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sra. Jeannette Perez Blanco	Directora Suplente en propiedad
Sr. Rafael Gutierrez Rojas	Ministro de Ambiente y Energía (MINAE).
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Enoc Rizo Rizo	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
	Director Representante del Sector Exportador.
ASESORES PRESENTES	
Sr. Randall Sánchez Campos	Jefe Departamento de Planificación Institucional. INCOPECA
Sra. Betty Valverde Cordero	Directora Dirección Administrativa Financiera. INCOPECA
Sra. Yessenia Nuñez Dimarco	Jefa Departamento Financiero Contable. INCOPECA.
Sr. Federico Arias	Asesor COMEX

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede la señora Rocio Rodriguez Alfaro, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de este Órgano Colegiado.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-146-2022

CONSIDERANDO

1-Procede el señor Heiner Méndez Barrientos, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.

2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales la consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; POR TANTO;

ACUERDA

1-Aprobar la propuesta de agenda sometida a consideración, con el fin de proseguir con el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Sr. Heiner Méndez Barrientos, Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano, Sra. Rocio Rodriguez Alfaro, Sra. Paula Bogantes, Sr. Julián Arias Varela, Sra. Jannixia Villalobos, Sr. Christian Rucavado Leandro, Sr. Edwin Cantillo Espinoza, Sra. Jeannette Perez Blanc, Sr. Ricardo Fernández Hernandez

Artículo IV

Aprobación de las actas 27-2022 / 28-2022 / 29-2022 / 30-2022

Acta N°. 27-2022.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°27-2022.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°27-2022 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-147-2022

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.27-2022, celebrada el miércoles veintidós de junio del año dos mil veintidós.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.27-2022, celebrada el miércoles veintidós de junio del año dos mil veintidós.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Sra. Jannixia Villalobos, Sr. Christian Rucavado Leandro, Sr. Edwin Cantillo Espinoza.

Acta N°. 28-2022.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión extraordinaria N°28-2022.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión extraordinaria N°28-2022 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-148-2022

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión extraordinaria N°.28-2022, celebrada el jueves veintitrés de junio del año dos mil veintidós.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria N°.28-2022, celebrada el jueves veintitrés de junio del año dos mil veintidós.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Sr. Julián Arias Varela, Sra. Jannixia Villalobos, Sr. Edwin Cantillo Espinoza.

Acta N°. 29-2022.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión extraordinaria N°29-2022.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión extraordinaria N°29-2022 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-149-2022

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión extraordinaria N°.29-2022, celebrada el jueves veintiocho de junio del año dos mil veintidós.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión extraordinaria N°.29-2022, celebrada el jueves veintiocho de junio del año dos mil veintidós.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Sr. Heiner Méndez Barrientos, Sra. Jannixia Villalobos, Sr. Edwin Cantillo Espinoza.

Acta N°. 30-2022.

De conformidad con el numeral 21 del Reglamento de Operatividad de las Sesiones de Junta Directiva, procede el señor Christian Miranda Vega, Secretario Técnico de la Junta Directiva del INCOPECA, a presentar el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°30-2022.

Una vez escuchado y analizado el resumen ejecutivo del Acta de la sesión ordinaria N°30-2022 y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-150-2022

Considerando

1-Se somete a consideración de los miembros de Junta Directiva, para análisis, revisión y aprobación, el Acta de la sesión ordinaria N°.30-2022, celebrada el jueves treinta de junio del año dos mil veintidós.

2-Que, habiéndose procedido a dar lectura a la misma, los señores Directivos la encuentran conforme, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Aprobar el Acta de la sesión ordinaria N°.30-2022, celebrada el jueves treinta de junio del año dos mil veintidós.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Sr. Heiner Méndez Barrientos.

Artículo V

Elección Vicepresidente a.i. Junta Directiva

Procede el señor Heiner Méndez Barrientos, en su carácter de Ministro de Pesca y Acuicultura, a realizar presentación sobre la necesidad de proceder con la elección de un vicepresidente (a) a.i. de la Junta Directiva del INCOPECA, en razón de un viaje aprobado por medio de Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/134-2022, para que el señor Ministro participe en la "99° Reunión Extraordinaria

para la elección exclusiva del Director Regional y la 100° Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana del Atún Tropical”, que tendrán lugar en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos de América, del 01 al 05 de agosto del año 2022, organizadas por la Comisión Interamericana del Atún Tropical -CIAT.

Se propone la designación de la señora Rocio Rodriguez Alfaro, como candidata para asumir la vicepresidencia a.i, por los días en que el señor Ministro ausente, específicamente del 30 de julio del 2022 y hasta el 06 de agosto del 2022.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Heiner Méndez Barrientos y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-151-2022

CONSIDERANDO

1-Que por medio de Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/134-2022, se aprueba viaje del señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura, para que participe en la "99° Reunión Extraordinaria para la elección exclusiva del Director Regional y la 100° Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana del Atún Tropical”, que tendrán lugar en la ciudad de Phoenix, Arizona, Estados Unidos de América, del 01 al 05 de agosto del año 2022, organizadas por la Comisión Interamericana del Atún Tropical -CIAT.

2-Que en virtud de lo cual resulta necesario proceder con la designación de un(a) vicepresidente(a) a.i., que sustituya al señor Ministro de Pesca y Acuicultura en su ausencia. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y -Acuicultura, Ley N°. 7384, se procedió a la elección del Vicepresidente a.i. (a) de Junta Directiva, con el fin que se supla la ausencia del señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura.

3-Que, habiéndose analizado en el seno de la Junta Directiva, se decide elegir a la Directora Rocío Rodríguez Alfaro, como Vicepresidenta a.i, cargo que rige a partir del 30 de julio del 2022, hasta el 06 de agosto del 2022.

4-Que, en razón de lo anterior, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Nombrar a la Directora Rocío Rodríguez Alfaro, portadora de la cédula de identidad número 2-0392-0005; como Vicepresidenta a.i. de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, para el período comprendido del 30 de julio del año 2022, hasta el 06 de agosto del año 2022, con el fin que se supla la ausencia del señor Heiner Méndez Barrientos, Ministro de Pesca y Acuicultura, para que participe en la "99° Reunión Extraordinaria para la elección exclusiva del Director Regional y la 100° Reunión Ordinaria de la Comisión Interamericana del Atún Tropical”.

2-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Sr. Heiner Méndez Barrientos, Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano, Sra. Rocio Rodriguez Alfaro, Sra. Paula Bogantes, Sr. Julián Arias Varela, Sra. Jannixia Villalobos, Sr. Christian Rucavado Leandro, Sr. Edwin Cantillo Espinoza, Sra. Jeannette Perez Blanco, Sr. Ricardo Fernández Hernandez

Al ser las dieciséis horas con veintinueve minutos ingresa el señor Rafael Gutierrez Rojas

Artículo VI

Ratificación Comisión Consultiva

Procede el señor Heiner Méndez Barrientos, en su calidad de Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo del INCOPECA, a presentar ante los señores directores de la Junta Directiva, la conformación de la Comisión Nacional Consultiva de la Pesca, para lo cual señala que se ha procedido a llevar el proceso de designación conforme se detalla a continuación:) Sector industrial a la Sr. Rocío Rodríguez Alfaro, b) Sector camaronero al Sr. Roy Carranza Lostalo, c) Sector acuícola al Sr. Ismael López Villalobos, ch) Sector artesanal al señor Eduardo Loría Vázquez, d) Sector atunero a la Sra. Leslie María Quirós Núñez, e) Los exportadores de productos del mar al Sr. Jorge Mojica Jimenez, f) Un profesional en Ciencias del Mar al Sr. Mauricio Solís Campos, representante del Colegio de Biólogos de Costa Rica.

Asimismo, procede el señor Méndez Barrientos a indicar que, en el marco de la primera sesión de la Comisión de referencia, se procedió a realizar votación para la designación del representante de la Comisión ante la Junta Directiva del INCOPECA, proceso por medio del cual resultó elegida la señora Rocio Rodriguez Alfaro, como la representante de dicha Comisión ante la Junta Directiva del INCOPECA.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Heiner Méndez Barrientos y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-152-2022

CONSIDERANDO

1-Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Ley N°. 7384, es competencia de la Junta Directiva, nombrar la Comisión Nacional Consultiva de Pesca y Acuicultura.

2-Que en ese sentido, la Presidencia Ejecutiva remitió los comunicados pertinentes a los sectores o grupos representados en esa Comisión, a saber, a) Sector atunero, b) Sector camaronero, c) Sector acuícola, ch) Sector artesanal, d) Sector industrial, e) Los exportadores de productos del mar, f) Un profesional en Ciencias del Mar.

3-Que en razón de ello, los sectores y grupos señalados, remitieron las ternas correspondientes, para lo cual la Presidencia Ejecutiva designó de cada una de ellas, como representantes ante la Comisión Nacional Consultiva de Pesca a los siguientes miembros: a) Sector industrial a la Sr. Rocío Rodríguez Alfaro, b) Sector camaronero al Sr. Roy Carranza Lostalo, c) Sector acuícola al Sr. Ismael López Villalobos, ch) Sector artesanal al señor Eduardo Loría Vazquez, d) Sector atunero a la Sra. Leslie María Quirós Núñez, e) Los exportadores de productos del mar al Sr. Jorge Mojica Jimenez, f) Un profesional en Ciencias del Mar al Sr. Muaricio Solís Campos, representante del Colegio de Biólogos de Costa Rica.

4-Que a efecto de cumplir con el mandato establecido en la Ley supra, en cuanto a legitimar el nombramiento de la Comisión Nacional Consultiva, debe ratificarse y aprobarse la designación hecha por parte de los sectores representados en esa Comisión, así como la designación realizada por la Presidencia Ejecutiva, la cual es congruente con la decisión de ésta Junta Directiva, razón por la cual, y en virtud de la carencia de reglamentación pertinente a la Ley N°. 7384, la Junta Directiva,

POR TANTO;

ACUERDA

1-Nombrar como miembros de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca a los señores: a) Sector industrial a la Sr. Rocío Rodríguez Alfaro, b) Sector camaronero al Sr. Roy Carranza Lostalo, c) Sector acuícola al Sr. Ismael López Villalobos, ch) Sector artesanal al señor Eduardo Loría Vazquez, d) Sector atunero a la Sra. Leslie María Quirós Núñez, e) Los exportadores de productos del mar al Sr. Jorge Mojica Jimenez, f) Un profesional en Ciencias del Mar al Sr. Muaricio Solís Campos, representante del Colegio de Biólogos de Costa Rica.

2-Asimismo, ratificar el Acuerdo de nombramiento como representante de dicha Comisión ante la Junta Directiva del INCOPECA, a la Sra. Rocio Rodríguez Alfaro, para lo cual procede, acto seguido el Sr. Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo con la debida juramentación de aceptación del cargo por parte de la señora Rodriguez Alfaro.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Sr. Heiner Méndez Barrientos, Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano, Sra. Rocio Rodriguez Alfaro, Sra. Paula Bogantes, Sr. Julián Arias Varela, Sra. Jannixia Villalobos, Sr. Christian Rucavado Leandro, Sr. Edwin Cantillo Espinoza, Sra. Jeannette Perez Blanco, Sr. Ricardo Fernández Hernandez, Sr. Rafael Gutierrez Rojas.

Al ser las dieciséis horas con cincuenta y cuatro minutos se retira la directora Paula Bogantes Zamora.

ARTICULO VII

Lectura de Correspondencia

I. INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-028-2022. Modificación Presupuestaria 02-2022

Procede la señora Betty Valverde Cordero, en su condición de Directora de la Dirección Administrativa Financiera del INCOPECA, a presentar el oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-028-2022, correspondiente a la Modificación Presupuestaria 02-2022, con fundamento en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-064-2013, referente a las variaciones presupuestarias, y norma de Ejecución Presupuestaria No. 10 de la Ley 9632, se somete a aprobación la Modificación Presupuestaria N°02-2022 por un monto de €68,395,935.69.

La modificación ha sido formulada por esa Sección con base en los datos y las justificaciones aportadas por las diferentes unidades programáticas del INCOPECA.

Una vez deliberado, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/153-2022

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio N° INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-028-2022, del 06 de julio de 2022, remite la Licda. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Departamento Financiero Contable del INCOPECA, para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 02-2022 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de €68,395,935.69.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, para la presentación de la Modificación Presupuestaria N° 02-2022 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

3- Que se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y la Ley No. 9635 por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos.

4-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera del INCOPECA y por considerarla procedente, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°02-2022 con un origen y aplicación total por un monto de €68,395,935.69, remitida por Licda. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Depto. Financiero Contable del INCOPECA, mediante oficio N°INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-028-2022, del 06 de julio del 2022, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

a) Clasificación por Objeto del Gasto:

Esta modificación presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículo N°23 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Denominado Responsabilidad Fiscal de la República. Siendo el rebajar y aumentar por objeto del gasto de la siguiente manera:

**INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2022
REBAJAR POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)**

MIN-2022-00002				
Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Total
		Disminución	Disminución	Disminución
0	REMUNERACIONES	11,377,991.43	37,429,032.66	48,807,024.09
1	SERVICIOS	4,181,656.44	13,711,242.98	17,892,899.42
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	254,796.18	931,416.00	1,186,212.18
5	BIENES DURADEROS	509,800.00	0.00	509,800.00
		16,324,244.05	52,071,691.64	68,395,935.69

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2022
AUMENTAR POR OBJETO DEL GASTO
(en colones)

MIN-2022-00002				
		Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Descripción	Aumento	Aumento	Aumento
0	REMUNERACIONES	134,833.00	991,583.00	1,126,416.00
1	SERVICIOS	4,911,902.62	5,519,159.98	10,431,062.60
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,999,550.00	8,000,000.00	9,999,550.00
5	BIENES DURADEROS	135,000.00	509,800.00	644,800.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		46,194,107.09	46,194,107.09
		7,181,285.62	61,214,650.07	68,395,935.69

Clasificación Económica:

De acuerdo con Clasificación Económica los cuadros son los siguientes:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2022
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO		Código por		Total
		Programa 1	Programa 2	
1	GASTOS CORRIENTES	15,814,444.05	52,071,691.64	67,886,135.69
1.1	GASTOS DE CONSUMO	15,814,444.05	52,071,691.64	67,886,135.69
1.1.1	REMUNERACIONES	11,377,991.43	37,429,032.66	48,807,024.09
1.1.1.1	Sueldos y salarios	9,475,056.07	30,319,052.87	39,794,108.94
1.1.1.2	Contribuciones sociales	1,902,935.36	7,109,979.79	9,012,915.15
1.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4,436,452.62	14,642,658.98	19,079,111.60
2	GASTOS DE CAPITAL	509,800.00	0.00	509,800.00
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	509,800.00	0.00	509,800.00
2.2.1	Maquinaria y equipo	509,800.00	0.00	509,800.00
		16,324,244.05	52,071,691.64	68,395,935.69

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2022
(en colones)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por		Total
	Programa 1	Programa 2	
1 GASTOS CORRIENTES	7,046,285.62	60,704,850.07	67,751,135.69
1.1 GASTOS DE CONSUMO	7,046,285.62	14,510,742.98	21,557,028.60
1.1.1 REMUNERACIONES	134,833.00	991,583.00	1,126,416.00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	108,333.00	845,833.00	954,166.00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	26,500.00	145,750.00	172,250.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6,911,452.62	13,519,159.98	20,430,612.60
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	46,194,107.09	46,194,107.09
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	46,194,107.09	46,194,107.09
2 GASTOS DE CAPITAL	135,000.00	509,800.00	644,800.00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	135,000.00	509,800.00	644,800.00
2.2.1 Maquinaria y equipo	0.00	509,800.00	509,800.00
2.2.4 Intangibles	135,000.00	0.00	135,000.00
	7,181,285.62	61,214,650.07	68,395,935.69

Esta modificación contempla según clasificación económica en el rebajar gastos corrientes por €67,886,135.69 y gastos de capital de €509,800.00, para un total de €68,395,935.69. En el aumentar, los gastos corrientes ascienden a €67,751,135.69 y los gastos de capital por €644,800.00, para un total de €68,395,935.69. Se cumple con la regla fiscal establecida a la institución para el periodo 2022, tanto para el gasto corriente como para el gasto total.

Los coordinadores presupuestarios han manifestado que los movimientos no afectan el cumplimiento del Plan Operativo de sus dependencias, por el contrario, les permite cumplir a cabalidad con las metas establecidas.

Aunado a lo anterior esta modificación se realiza, de conformidad con la Ley N°8131, Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 18 de setiembre del 2001 y sus reformas; el Decreto Ejecutivo N°32988-H-MP, reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de 31 de enero 2006 y sus reformas; las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público R-DC-24-2012 del 27 de febrero del 2012 y R-DC-064-2013 del 28-05-2013 de la Contraloría General de la República.

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Sr. Heiner Méndez Barrientos, Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano, Sra. Rocio Rodriguez Alfaro, Sr. Julián Arias Varela, Sra. Jannixia Villalobos, Sr. Christian Rucavado Leandro, Sr. Edwin Cantillo Espinoza, Sra. Jeannette Perez Blanco, Sr. Ricardo Fernández Hernandez, Sr. Rafael Gutierrez Rojas.

II. INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-034-2022. Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria Primer Semestre 2022. Informe de resultados físicos y financieros del I semestre 2022 y avance al cumplimiento de metas.

Procede la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, a realizar presentación del informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria del I Semestre 2022, remitido por medio del oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-034-2022, así como, el señor Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional, a realizar presentación sobre lo correspondiente al Informe de Evaluación correspondiente al I semestre 2022 de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional e Informe de resultados físicos y financieros del I semestre 2022, remitidos por medio de oficio INCOPESCA-PE-PLAN-026-2022.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte de la señora Betty Valverde Cordero y el señor Randall Sanchez Campos y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/154-2022

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPESCA-DAFI-DFCO-PRE-034-2022, suscrito por la Lic. Yesenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPESCA, se remite Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria del I Semestre 2022, para su respectiva aprobación y certificación de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, artículo 29 y sus reformas. Además, por medio de oficio INCOPESCA-PE-PLAN-026-2022, el Lic. Randall Sánchez, Planificador Institucional, remite el Informe de Evaluación correspondiente al I semestre 2022 de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional e Informe de resultados físicos y financieros del I semestre 2022.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de la señora Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, para la presentación del informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria del I Semestre 2022, así como, del señor Randall Sánchez Campos, Planificador Institucional, para la presentación del informe Semestral de avance físico de las metas al 30 de junio del 2022.

3- Se realizó la presentación de lo correspondiente al cumplimiento de la ejecución presupuestaria, tanto en ingresos como en egresos, así como su porcentaje, según clasificación por objeto del gasto y clasificación económica. Además del análisis comparativo entre periodos 2021-2022 y la ejecución de las transferencias corrientes recibidas del Gobierno Central y las giradas a otras instituciones beneficiadas con leyes específicas, además del Informe de Evaluación correspondiente al I semestre 2022 de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional e Informe de resultados físicos y financieros del I semestre 2022.

4-Para la presentación de estos informes, se tomó además como parámetro base de cumplimiento, lo dispuesto en cuanto al porcentaje de ejecución presupuestaria establecido por la Junta Directiva, de manera que se contara con un indicador de resultados de conformidad con las metas y objetivos establecidos para el periodo y se brindaron las explicaciones correspondientes por la afectación de la pandemia en la operatividad institucional.

5-Que una vez escuchadas las exposiciones de motivos por parte de los funcionarios mencionados, respecto al Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria del I Semestre 2022, en el cual, según lo dicho, se han observado las Normas Técnicas de Presupuesto Público emitidas por la Contraloría

General de la República y los Lineamientos de Política Presupuestaria y Directrices emitidos por el Ministerio de Hacienda, Decreto 41641-H- artículo 29 y sus reformas y por resultar conforme, esta Junta Directiva acoge la recomendación vertida y por ende aprueba el informe presentado, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO,**

ACUERDA

1-Aprobar el Informe de Evaluación y Ejecución Presupuestaria del I Semestre 2022, remitido mediante Oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-034-2022, suscrito por la Lic. Yesenia Nuñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA y el Informe de Evaluación correspondiente al I semestre 2022 de las metas establecidas en el Plan Operativo Institucional e Informe de resultados físicos y financieros del I semestre 2022, presentados por el Lic. Randall Sánchez Campos por medio de oficio INCOPECA-PE-PLAN-026-2022.

2- De acuerdo con la información suministrada la composición de los ingresos al 30 de junio de 2022, según análisis semestral, sería la siguiente:

Composición del ingreso presupuestado y real según fuente

DESCRIPCION	INGRESO PRESUPUESTADO	INGRESOS I TRIMESTRE 2022	INGRESOS II TRIMESTRE 2022	INGRESO TOTAL AL 30-06-2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	% INGRESO REAL
1.3.1 VTA. BIENES Y SERV.	1,233,098,215.15	544,177,529.96	312,560,993.72	856,738,523.68	(376,359,691.47)	69.48%
1.3.2 INGRESOS d/ PROPIEDAD	6,000,000.00	1,581,093.80	1,789,242.04	3,370,335.85	(2,629,664.15)	56.17%
1.3.3 MULTAS, REMAT Y COMISOS	13,000,000.00	5,556,045.08	5,494,394.94	11,050,440.02	(1,949,559.98)	85.00%
1.3.9 OTROS INGRESOS NO TRIBUT.	-	-	-	-	-	0.00%
1.4.1 TRANSF.CTES DEL SECTOR PUBLICO	2,100,000,000.00	566,000,000.00	474,000,000.00	1,040,000,000.00	(1,060,000,000.00)	49.52%
3.3.1 SUPERAVIT LIBRE	62,917,454.78	460,480,818.64	-	460,480,818.64	397,563,363.86	731.88%
3.3.2 SUPERAVIT ESPECIFICO	110,500,000.00	265,439,133.57	-	265,439,133.57	154,939,133.57	240.22%
TOTAL	3,525,515,669.93	1,843,234,621.05	793,844,630.71	2,637,079,251.76	(888,436,418.17)	74.80%

3- De conformidad con el art. 23 del Reglamento publicado en Decreto No. 41641-H de Ley 9635 y sus reformas en el cual se debe presentar los documentos presupuestarios por clasificación por objeto del gasto y económica, para la respectiva verificación por parte de la STAP, del cumplimiento de la regla fiscal, la información es la siguiente al I Semestre de 2022:

a) Clasificación por objeto del gasto:

Clasificación por Objeto del gasto al primer semestre 2022

Partida	Descripción	Presupuesto Definitivo Programa 1	Ejecutado Programa 1	Presupuesto Definitivo Programa 2	Ejecutado Programa 2	Presupuesto Definitivo Programa 3	Ejecutado Programa 3	Total Definitivo	Total Ejecutado
0	Remuneraciones	850,476,341.03	363,876,420.33	1,311,134,376.05	489,254,660.88	0.00	0.00	2,161,610,717.08	853,131,081.22
1	Servicios	314,188,105.73	171,887,397.47	470,833,728.74	191,104,604.76	15,600,000.00	0.00	800,621,834.47	362,992,002.23
2	Materiales y Suministros	15,151,984.33	8,904,914.63	50,439,000.00	8,885,904.64	0.00	0.00	65,590,984.33	17,790,819.27
3	Intereses y Comisiones	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00
5	Bienes Duraderos	27,048,890.00	154,119.96	22,968,564.78	0.00	0.00	0.00	50,017,454.78	154,119.96
6	Transferencias Corrientes	29,420,000.00	27,241,743.61	342,731,490.07	233,661,740.37	0.00	0.00	372,151,490.07	260,903,483.97
9	Cuentas Especiales	0.00	0.00	75,397,459.20	0.00	0.00	0.00	75,397,459.20	0.00
Totales		1,236,411,051.09	572,064,596.00	2,273,504,618.84	922,906,910.65	15,600,000.00	0.00	3,525,515,669.93	1,494,971,506.65

b) Clasificación Económica:

Para efectos de verificación de regla fiscal

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Definitivo Programa 1	Ejecutado Programa 1	Definitivo Programa 2	Ejecutado Programa 2	Definitivo Programa 3	Ejecutado Programa 3	Total Definitivo	Total Ejecutado
1 GASTOS CORRIENTES	1,209,362,161.09	571,910,476.04	2,175,138,594.86	922,906,910.65	0.00	0.00	3,384,500,755.95	1,494,817,386.69
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,179,816,431.09	544,668,732.43	1,827,866,145.09	688,996,987.20	0.00	0.00	3,007,682,576.18	1,233,665,719.64
1.1.1 REMUNERACIONES	850,476,341.03	363,876,420.33	1,311,134,376.05	489,254,660.88	0.00	0.00	2,161,610,717.08	853,131,081.22
1.1.1.1 Sueldos y salarios	680,311,159.48	287,539,272.09	1,044,085,527.42	383,890,672.45	0.00	0.00	1,724,396,686.90	671,429,944.55
1.1.1.2 Contribuciones sociales	170,165,181.55	76,337,148.24	267,048,848.63	105,363,988.43	0.00	0.00	437,214,030.18	181,701,136.67
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	329,340,090.06	180,792,312.10	516,731,769.04	199,742,326.32	0.00	0.00	846,071,859.10	380,534,638.42
1.2 INTERESES	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00
1.2.1 Internos	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29,420,000.00	27,241,743.61	347,272,449.77	233,909,923.45	0.00	0.00	376,692,449.77	261,151,667.05
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	0.00	225,634,758.10	131,463,865.30	0.00	0.00	225,634,758.10	131,463,865.30
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	7,700,000.00	5,521,747.93	21,637,691.67	7,654,222.35	0.00	0.00	29,337,691.67	13,175,970.27
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	21,720,000.00	21,719,995.68	100,000,000.00	94,791,835.80	0.00	0.00	121,720,000.00	116,511,831.48
2 GASTOS DE CAPITAL	27,048,890.00	154,119.96	22,968,564.78	0.00	0.00	0.00	50,017,454.78	154,119.96
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	27,048,890.00	154,119.96	22,968,564.78	0.00	0.00	0.00	50,017,454.78	154,119.96
2.2.1 Maquinaria y equipo	6,117,600.00	0.00	22,968,564.78	0.00	0.00	0.00	29,086,164.78	0.00
2.2.4 Intangibles	20,931,290.00	154,119.96	0.00	0.00	0.00	0.00	20,931,290.00	154,119.96
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	0.00	75,397,459.20	0.00	0.00	0.00	75,397,459.20	0.00
	1,236,411,051.09	572,064,596.00	2,273,504,618.84	922,906,910.65	0.00	0.00	3,509,915,669.93	1,494,971,506.65

Los recursos definitivos de gastos corrientes del Instituto al 30-06-2022 son de €3,384,500,755.95, de los cuales se ejecutaron €1,494,817,386.69, mientras que los Gastos de capital de un monto definitivo de €50,017,454.78 se ejecutaron €154,119.96. El Presupuesto definitivo total asciende a €3,509,915,669.96 y el total ejecutado al 30-06-2022 es de €1,494,971,506.65, por lo tanto, se cumple con la regla fiscal.

Para efectos de regla fiscal, no se incluye el presupuesto ni egresos del Programa 3 Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura, considerando que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10037, de aprobación del Contrato de Préstamo N°9050-CR para financiar el Programa Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica, se indica en el artículo 7, que todos los gastos derivados del Programa financiados con el empréstito y con contrapartida estatal, durante la ejecución del Proyecto, serán excluidos de la aplicación de la regla fiscal, de manera que a los gastos propuestos incorporados en el presente documento presupuestario y que forman parte de la ejecución del programa, no le será aplicable lo dispuesto en el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas para control de crecimiento del gasto corriente y gasto total.

Para efectos de registro en SIPP (Contraloría General de la República)

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Definitivo Programa 1	Ejecutado Programa 1	Definitivo Programa 2	Ejecutado Programa 2	Definitivo Programa 3	Ejecutado Programa 3	Total Definitivo	Total Ejecutado
1 GASTOS CORRIENTES	1,209,362,161.09	571,910,476.04	2,175,138,594.86	922,906,910.65	15,600,000.00	0.00	3,400,100,755.95	1,494,817,386.69
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,179,816,431.09	544,668,732.43	1,827,866,145.09	688,996,987.20	15,600,000.00	0.00	3,023,282,576.18	1,233,665,719.64
1.1.1 REMUNERACIONES	850,476,341.03	363,876,420.33	1,311,134,376.05	489,254,660.88	15,600,000.00	0.00	2,177,210,717.08	853,131,081.22
1.1.1.1 Sueldos y salarios	680,311,159.48	287,539,272.09	1,044,085,527.42	383,890,672.45	0.00	0.00	1,724,396,686.90	671,429,944.55
1.1.1.2 Contribuciones sociales	170,165,181.55	76,337,148.24	267,048,848.63	105,363,988.43	15,600,000.00	0.00	452,814,030.18	181,701,136.67
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	329,340,090.06	180,792,312.10	516,731,769.04	199,742,326.32	0.00	0.00	846,071,859.10	380,534,638.42
1.2 INTERESES	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00
1.2.1 Internos	125,730.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	125,730.00	0.00
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29,420,000.00	27,241,743.61	347,272,449.77	233,909,923.45	0.00	0.00	376,692,449.77	261,151,667.05
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	0.00	225,634,758.10	131,463,865.30	0.00	0.00	225,634,758.10	131,463,865.30
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	7,700,000.00	5,521,747.93	21,637,691.67	7,654,222.35	0.00	0.00	29,337,691.67	13,175,970.27
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	21,720,000.00	21,719,995.68	100,000,000.00	94,791,835.80	0.00	0.00	121,720,000.00	116,511,831.48
2 GASTOS DE CAPITAL	27,048,890.00	154,119.96	22,968,564.78	0.00	0.00	0.00	50,017,454.78	154,119.96
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	27,048,890.00	154,119.96	22,968,564.78	0.00	0.00	0.00	50,017,454.78	154,119.96
2.2.1 Maquinaria y equipo	6,117,600.00	0.00	22,968,564.78	0.00	0.00	0.00	29,086,164.78	0.00
2.2.4 Intangibles	20,931,290.00	154,119.96	0.00	0.00	0.00	0.00	20,931,290.00	154,119.96
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	0.00	75,397,459.20	0.00	0.00	0.00	75,397,459.20	0.00
	1,236,411,051.09	572,064,596.00	2,273,504,618.84	922,906,910.65	15,600,000.00	0.00	3,525,515,669.93	1,494,971,506.65

La información se registrará en el SIPP para los tres programas, resultando así el presupuesto definitivo y total ejecutado, sin embargo, se reitera que el Programa 3 no se debe considerar para efectos de afectación a la regla fiscal.

4-Continúese con los trámites correspondientes.

5-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Sr. Heiner Méndez Barrientos, Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano, Sra. Rocio Rodriguez Alfaro, Sr. Julián Arias Varela, Sra. Jannixia Villalobos, Sr. Christian Rucavado Leandro, Sr. Edwin Cantillo Espinoza, Sra. Jeannette Perez Blanco, Sr. Ricardo Fernández Hernandez, Sr. Rafael Gutierrez Rojas.

III. INCOPECA-DAFI-DFCO-CON-062-2022. Ajustes al Superávit al 30-06-2022.

Proceden las señoras Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA y Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, a presentar el oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-CON-062-2022, por medio del cual traslada para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, los Ajustes a la Utilidad Acumulada del período comprendido de enero a junio 2022.

Una vez escuchadas las explicaciones vertidas por las funcionarias citadas, se tiene que los Ajustes a la Utilidad Acumulada del período comprendido de enero a junio 2022, se ajustan a las normas y lineamientos dictados en materia contable por la Contabilidad Nacional, razón por la cual la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/155-2022

CONSIDERANDO

1-Que procede la señora Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA, a presentar el oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-CON-062-2022, por medio del cual traslada para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, los Ajustes a la Utilidad Acumulada del período comprendido de enero a junio 2022.

2- Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se contó además con la presencia de las señoras Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable y Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera.

3-Que una vez escuchadas las explicaciones vertidas por las funcionarias citadas, se tiene que los Ajustes a la Utilidad Acumulada del período comprendido de enero a junio 2022, se ajustan a las normas y lineamientos dictados en materia contable por la Contabilidad Nacional, razón por la cual esta Junta Directiva acoge la recomendación vertida, **POR TANTO**;

ACUERDA

1-Aprobar los Ajustes a la Utilidad Acumulada del período comprendido de enero a junio 2022, de conformidad con los documentos aportados y la presentación realizada por la Lic. Yessenia Núñez, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA y se avala que se incorporen a los Estados Financieros del período 2022.

2-Continúese con los trámites respectivos.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Sr. Heiner Méndez Barrientos, Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano, Sra. Rocio Rodriguez Alfaro, Sr. Julián Arias Varela, Sra. Jannixia Villalobos, Sr. Christian Rucavado Leandro, Sr. Edwin Cantillo Espinoza, Sra. Jeannette Perez Blanco, Sr. Ricardo Fernández Hernandez, Sr. Rafael Gutierrez Rojas.

IV. INCOPECA-DAFI-DFCO-PRE-061-2022. Informe de Estados Financieros al 30 de junio 2022.

Proceden las señoras Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA y Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera, a presentar el oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-CON-061-2022, por medio del cual traslada para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, los Estados Financieros al primer semestre del período 2022.

Una vez escuchadas las explicaciones vertidas por las funcionarias citadas, se tiene que los Estados Financieros, correspondientes al primer semestre del período 2022, se ajustan a las normas y lineamientos dictados en materia contable por la Contabilidad Nacional, razón por la cual la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/156-2022

CONSIDERANDO

1-Que procede la señora Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA, a presentar el oficio INCOPECA-DAFI-DFCO-CON-061-2022, por medio del cual traslada para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, los Estados Financieros al primer semestre del período 2022.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se contó además con la presencia de las señoras Yesenia Núñez Dimarco, Jefe del Departamento Financiero Contable y Betty Valverde Cordero, Directora Administrativa Financiera.

3-Que una vez escuchadas las explicaciones vertidas por las funcionarias citadas, se tiene que los Estados Financieros, correspondientes al primer semestre del período 2022, se ajustan a las normas y lineamientos dictados en materia contable por la Contabilidad Nacional, razón por la cual esta Junta Directiva acoge la recomendación vertida, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar los Estados Financieros al primer semestre del período 2022, de conformidad con los documentos aportados y la presentación realizada por la Lic. Yessenia Núñez, Jefe del Departamento Financiero Contable del INCOPECA.

2-Continúese con los trámites respectivos.

3-Acuerdo Firme

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Sr. Heiner Méndez Barrientos, Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano, Sra. Rocio Rodriguez Alfaro, Sr. Julián Arias Varela, Sra. Jannixia Villalobos, Sr. Christian Rucavado Leandro, Sr. Edwin Cantillo Espinoza, Sra. Jeannette Perez Blanco, Sr. Ricardo Fernández Hernandez, Sr. Rafael Gutierrez Rojas.

<p><i>Al ser las diecisiete horas con treinta y cinco minutos se retiran los señores directores Christian Rucavado Leandro y Jannixia Villalobos Vindas</i></p>

V. Solicitud Torneo de Pesca Lago Arenal

Procede el señor Christian Miranda Vega, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta Directiva a presentar solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en el Lago Arenal Sector Parque del Lago de Nuevo Arenal, Guanacaste (los días 30 y 31 de julio del 2022), organizado por José Angel Henry Granja, esperando la participación de aproximadamente 100 pescadores. Las especies objeto del torneo serán: Guapote (ver reglamento). Tipo de torneo: Deportivo.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Christian Miranda Vega, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta Directiva y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/157-2022

CONSIDERANDO

1- Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en el Lago Arenal Sector Parque del Lago de Nuevo Arenal, Guanacaste (los días 30 y 31 de julio del 2022), organizado por José Angel Henry Granja, esperando la participación de aproximadamente 100 pescadores. Las especies objeto del torneo serán: Guapote (ver reglamento). Tipo de torneo: Deportivo.

2- Cabe indicar que el organizador del evento como la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística deberán presentar ante esta Junta Directiva según la regulación interna (1 mes), el informe de los resultados de cada torneo, al no cumplir con el envío de dichos informes, puede considerarse causal de suspensión de los torneos aprobados en el presente acuerdo.

3-Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, resaltando que se debe hacer observación al organizador con el fin de que se respeten las áreas protegidas, áreas vedadas y la frontera si así correspondiera. Asimismo, se manifiesta el visto bueno por parte de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Autorizar la realización para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en el Lago Arenal Sector Parque del Lago de Nuevo Arenal, Guanacaste (los días 30 y 31 de julio del 2022), organizado por José Angel Henry Granja, esperando la participación de aproximadamente 100 pescadores. Las especies objeto del torneo serán: Guapote (ver reglamento). Tipo de torneo: Deportivo.

2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.

3-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

4-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, las actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

5-Es responsabilidad del organizador que los participantes respeten las áreas protegidas, áreas vedadas y la frontera si así correspondiera.

6-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA y así mismo, dicho inspector deberá presentar un reporte ante su jefatura inmediata, de la cantidad de carnés emitidos y velar para que todos los participantes cumplan con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

7-Mediante oficio DGT-106-2020, remitido por la Dirección General Técnica del INCOPECA, se solicita al organizador del evento cumplir las medidas sanitarias vigentes para prevenir el Covid-19, el cual debe incluir las condiciones sobre las cuales podrían operar las embarcaciones, igualmente debe regularse el regreso a puerto y premiación del torneo. Cabe mencionar, que el torneo está condicionado a las medidas sanitarias que dicte el Ministerio de Salud en las fechas establecidas para la realización del torneo.

8-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Sr. Heiner Méndez Barrientos, Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano, Sra. Rocio Rodríguez Alfaro, Sr. Julián Arias Varela, Sr. Edwin Cantillo Espinoza, Sra. Jeannette Perez Blanco, Sr. Ricardo Fernández Hernández, Sr. Rafael Gutiérrez Rojas.

VI. Solicitud Torneo de Pesca Isla Cocos.

Procede el señor Christian Miranda Vega, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta Directiva a presentar solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en el Golfo de Nicoya, 2 millas alrededor del Faro, el día 30 de julio del 2022, organizado por ASOCIACIÓN SOMBRILLA VERDE ECOCOCOS DE PUNTARENAS, esperando la participación de aproximadamente 120 participantes. Las especies objeto del torneo serán: Robalo, Corvina, Gallo, Pargo, Jurel (ver reglamento). Tipo de torneo: Trolling y Casting desde embarcación.

Que en el marco de la discusión del presente Torneo de Pesca, surgen una serie de interrogantes planteadas por los distintos señores directores, dentro de las cuales resalta la duda sobre la posibilidad de aprobar dicho Torneo teniendo en consideración que el mismo se va a desarrollar en un área que en el momento de su realización se encuentra vedada, como lo es el Golfo de Nicoya, mismo que se encuentra hasta el 31 de julio del año 2022, según lo establecido mediante Acuerdo de Junta Directiva AJDIP/071-2022.

En razón de lo anterior se decide no realizar votación sobre el Torneo de referencia, para lo cual se estima conveniente realizar el análisis respectivo por parte de la Institución sobre la posibilidad de aprobar este tipo de actividades en áreas vedadas.

VII. Reprogramación Fecha Viaje Beca Pilar Arguedas. Oficio INCOPECA-DAF-DRHU-

0577-2022.

Procede el señor Christian Miranda Vega, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta Directiva a presentar oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0577-2022, suscrito por parte de la señora Guisselle Salazar Carvajal, en su condición de Jefa del Departamento de Recursos Humanos del INCOPESCA, por medio del cual se informa sobre recomendación emitida por parte de la Comisión de Becas del INCOPESCA, para que se proceda con un cambio de fecha respecto del permiso con goce de salario, para que la funcionaria María del Pilar Arguedas Rodriguez, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de San Carlos del INCOPESCA, pueda participar en el programa de becas de posgrado en formación pesquera de 6 meses a desarrollarse en Islandia, dentro del Programa UNESCO-GRÓ-FTP, aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP-109-2022.

En el marco de la presentación del tema de referencia, plantea el señor Heiner Méndez Barrientos, la posibilidad de que, si en adelante se debe realizar alguna modificación respecto de este tema, la misma pueda ser conocida y resuelta por parte del despacho del señor Ministro, y no tenga que ser puesta en conocimiento de la Junta Directiva, con el fin de dar agilidad al proceso.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Christian Miranda Vega, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta Directiva y lo planteado por el señor Méndez Barrientos, como Ministro de Pesca y Acuicultura y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/158-2022

CONSIDERANDO

1-Que se conoce oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0577-2022, suscrito por parte de la señora Guisselle Salazar Carvajal, en su condición de Jefa del Departamento de Recursos Humanos del INCOPESCA, por medio del cual se informa sobre recomendación emitida por parte de la Comisión de Becas del INCOPESCA, para que se proceda con un cambio de fecha respecto del permiso con goce de salario, para que la funcionaria María del Pilar Arguedas Rodriguez, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de San Carlos del INCOPESCA, pueda participar en el programa de becas de posgrado en formación pesquera de 6 meses a desarrollarse en Islandia, dentro del Programa UNESCO-GRÓ-FTP, aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva AJDIP-109-2022.

2- Que las fechas aprobadas para el permiso con goce de salario de la funcionaria María del Pilar Arguedas Rodriguez, estaban establecidas a partir del día 05 de setiembre del año 2022 y hasta el día 03 de marzo del año 2023, para lo cual la funcionaria solicita se realice la reprogramación de las fechas en mención y se proceda a aprobar el cambio de las fechas con el fin de que dicho permiso rija a partir del día 22 de octubre del año 2022 y hasta el 28 de abril del año 2023, ateniéndose en todo momento a los límites y obligaciones establecidas en el Reglamento de Becas del INCOPESCA.

3-Que una vez analizado y discutido el oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0577-2022, la junta Directiva,
POR TANTO;

ACUERDA

1-Dar por recibido el oficio INCOPESCA-DAFI-DRHU-0577-2022, remitido por la señora Guiselle Salazar Carvajal, en su condición de Jefa del Departamento de Recursos Humanos del INCOPESCA

2-Aprobar el cambio de fecha solicitado con el fin de que el permiso con goce de salario de la funcionaria María del Pilar Arguedas Rodriguez rija a partir del día 22 de octubre del año 2022 y hasta el 28 de abril del año 2023.

3- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Reglamento de Becas del INCOPECA (AJDIP/382-2005), la Junta Directiva del INCOPECA, se aprueba la participación con goce de salario, a la funcionaria María del Pilar Arguedas Rodriguez, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de San Carlos del INCOPECA, en el programa de becas de posgrado en formación pesquera de 6 meses a desarrollarse en Islandia, dentro del Programa UNESCO-GRÓ-FTP, del día 22 de octubre del año 2022 y hasta el 28 de abril del año 2023.

4-Se autoriza al Despacho del señor Ministro de Pesca y Acuicultura del INCOPECA, para que si en adelante se presenta alguna otra modificación por analizar en cuanto al tema de referencia esta pueda ser resuelta de forma directa por parte de dicho Despacho.

5-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Sr. Heiner Méndez Barrientos, Sra. Ana Ruth Esquivel Medrano, Sra. Rocio Rodriguez Alfaro, Sra. Paula Bogantes, Sr. Julián Arias Varela, Sra. Jannixia Villalobos, Sr. Christian Rucavado Leandro, Sr. Edwin Cantillo Espinoza, Sra. Jeannette Perez Blanco, Sr. Ricardo Fernández Hernandez, Sr. Rafael Gutierrez Rojas.

ARTICULO VIII

Cierre:

Sin más temas por tratar, al ser las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos se levanta la sesión.